DECRETO N°: 2 1 8 0 / EN CONCON, 2 9 AGO 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Articulo N° 3.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250., Articulo 10 N°7, letra g)
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitudes de Pedido N° 108 y 109, de fecha 12 de julio del 2017
- g) Cotización por mantención e insumos para funcionamiento de espirómetro marca Fukuda Sangyo, modelo serie ST-75, de fecha 14 de julio del 2017.
- h) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 44, de fecha 12 julio 2017.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- ✓ Que según Solicitud de Pedido 108 y 109/2017 autorizadas con fecha 12 julio 2017 por el Director del Departamento de Salud Municipal, se requiere contratar el servicio de mantención e insumos para el Espirómetro (Espiroanalizador) Marca FUKUDA SANGYO, MODELO serie ST-75.
- ✓ Que el Espirómetro individualizado, es indispensable y fundamental para la evaluación de la función pulmonar de los pacientes con dolencias respiratorias y requiere de ser sometido a una mantención, en razón al período en uso del equipo. Además de dotarlo de los insumos necesarios.
- ✓ Que motivo de lo anterior, para asegurar la continuidad de la atención a los pacientes, cuyas consultas son más frecuentes en periodos estacionarios de invierno, es de suma importancia la contratación de lo mencionado.
- ✓ Que el Proveedor Oltra Sociedad Anónima, Rut: proveedor representante de la marca al que se le adquirió el equipo médico en comento y es quien cumple de mejor manera con el requerimiento, ya que se ajusta en precio, calidad, tiempo y servicio técnico permanente, además de su experiencia comprobada en la provisión de los servicios e insumos requeridos.

DECRETO

- 1. AUTORIZASE el trato o contratación directa con el proveedor representante de la marca: OLTRA SOCIEDAD ANONIMA, Rut por un monto total de \$ 444.000.-, IVA incluido, por el servicio de mantención e insumos para Equipo médico Espirómetro MARCA Fukuda Sangyo, MODELO serie ST-75, adquirido a la empresa mencionada y utilizado en Salas IRA-ERA del Centro de Salud Familiar, CESFAM, para la atención de pacientes con dolencias respiratorias.
- 2. IMPUTESE, el gasto a las cuentas presupuestarias correspondientes.
- **3. PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio y la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl
- **4. DISTRIBUYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUES	E Y ARCHÍVESE.
SECRETARIA MUNICIPA	OSCAR SUMONTE GONZALEZ ALCALDE
Distribución	T. MUNICIPALIDAD DE CONTROL
Y. Sec. Municipal	I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
2. Dirección de Control	Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud	Objetado Observado Revisado
OSG/MEG/MCD/mat	